RESOLUCIÓN DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2026 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO EXCEPCIONAL DE ESTABILIZACIÓN POR CONCURSO-OPOSICIÓN PARA CUBRIR PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE FISIOTERAPEUTA DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN, CONVOCADO MEDIANTE ORDEN SAN/1918/2022, DE 23 DE DICIEMBRE, AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE.

Reunido en fecha 20 de noviembre de 2026, el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso mediante concurso-oposición en la categoría de **Fisioterapeuta del Servicio de Salud de Castilla y León,** convocado mediante Orden SAN/1918/2022, de 23 de diciembre, por la que se convoca proceso excepcional de estabilización de empleo temporal por concurso extraordinario de méritos y por concurso-oposición, para cubrir las plazas de Diplomados Sanitarios, Diplomados Especialistas, Técnicos Superiores y Técnicos Medios del Área Sanitaria del Servicio de Salud de Castilla y León en el marco previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.3 (B.O.C. y L. de 28 de diciembre de 2022), de acuerdo con lo establecido en la Base 5.1.4 de la Orden de la convocatoria, y vistas las solicitudes de adaptación presentadas por los aspirantes, la documentación aportada por éstos, y los informes y/o dictámenes técnicos facultativos emitidos por el órgano técnico de calificación del grado de discapacidad que acreditan la necesidad de las adaptaciones solicitadas

ACUERDA

***Primero.*- Conceder las siguientes adaptaciones del turno de discapacidad:**

- Aspirante con NIF: ***3363**
  Se autoriza una adaptación consistente en **100 minutos adicionales** para la realización del ejercicio. En consecuencia, la duración total de la prueba será de **200 minutos**. Asimismo, se establece que el examen deberá presentarse con un **tamaño de fuente mínimo de 20 puntos**.

- Aspirante con NIF: ***9613**
  Se autoriza una adaptación consistente en **60 minutos adicionales** por cada hora de examen para la realización del ejercicio. En consecuencia, la duración total de la prueba será de **200 minutos.**

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL — EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN · GERENCIA REGIONAL DE SALUD · Sacyl · Consejería de Sanidad y Bienestar Social

Dña. Elena Palomero Domíguez — D. Sergio Aguado Laguna